



DECRETO N°

484

TEMUCO, 08 ABR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.03.2022;
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Ordinario N° 194 de fecha 23.03.2022,
- comunica acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2890  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0265  
Nombre Del Contribuyente : KINDERMANN SPA  
Rut : 77.476.047-4  
Nombre Rep. Legal : NICOLAS VERGARA KINDERMANN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 23.03.2022  
Otorgación N° : 22  
Rol Avalúo : 01484-0015  
Email :  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

RSR/YBD/VNV/omfo  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

IDDOC 2448855